

**AVISO DE CANCELACION DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA  
NOM-073-FITO-1995**

**POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA  
REALIZACION DE LA TECNICA SEROLOGICA ELISA.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

LUIS ALBERTO AGUIRRE URIBE, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria y Director General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 6o., 7o. fracción XIV y 20 fracción IV de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 38 fracción II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2o. fracción IV, 5o. fracciones I y VII del Reglamento Interno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria, y

**CONSIDERANDO**

Que el Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ordenó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-073-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones técnicas para la realización de la técnica serológica de Elisa, mismo que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de enero de 1996, a efecto de que los interesados presentaran sus comentarios dentro del plazo de 90 días, de acuerdo al procedimiento señalado por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que de acuerdo con la política del gobierno federal, en el sentido de simplificar y desregular trámites, como lo son los requisitos para la realización de la técnica serológica de Elisa. Asimismo, la técnica en cuestión es altamente variable y su publicación como norma oficial mexicana requeriría de constantes modificaciones.

Que la mayoría de las metodologías de diagnóstico, incluidas aquellas basadas en pruebas serológicas, están en constante cambio, debido a las mejoras que se derivan del avance en la investigación científica, y son aplicadas y usadas en forma rápida por los laboratorios.

Que en particular la técnica Elisa, que es de amplio dominio público, presenta muchas variantes, las cuales cada vez son más debido a la aplicación de los avances antes señalados y que, por tal motivo, su aplicación como Norma Oficial Mexicana sería impráctica, debido a que constantemente se debería estar actualizando.

Que conforme a lo anterior, en la primera reunión ordinaria de 1997 del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria, celebrada el 13 de febrero del mismo año, por unanimidad de los asistentes se acordó cancelar el referido proyecto de norma.

Que en virtud de todos los fundamentos y motivos que se han señalado, a propuesta de los sectores involucrados, y contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria, por mi conducto se expide el siguiente:

**AVISO**

**PRIMERO.-** Se cancela el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-073-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones técnicas para la realización de la técnica serológica de Elisa, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de enero de 1996.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** para hacerlo del conocimiento de los particulares interesados y los sectores involucrados.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria y Director General de Sanidad Vegetal, **Luis Alberto Aguirre Uribe**.- Rúbrica.